REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 30.11.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 27 de Noviembre del 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 13580

Autoriza Feriado Legal al Sra. Silvia Toro Díaz, C.I. Directora del CESFAM de Monte Patria, para que haga uso de 04 días hábiles a contar del 07 de Diciembre de 2015 hasta el 11 de Diciembre de 2015, correspondiente al año 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar.

SECRETARIO

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.